

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

17.189.-«PREVIASA, S. A. DE SEGUROS Y REASEGUROS», contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 24 de octubre de 1986, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 9 de junio de 1986, por la que se estimó recurso de alzada interpuesto por don Anselmo Díez Cruz sobre reintegro de gastos médicos.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 13 de enero de 1987.-El Secretario.-903-E (4451).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.700.-Don MARCELINO LOPEZ MORA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre acceso al Cuerpo Técnico de la AISS.-1.172-E (5572).

316.100.-Don FRANCISCO EYTOR COIRA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre retribución especial.-1.171-E (5571).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de enero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.114.-Don FELICIANO GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre sanción disciplinaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de enero de 1987.-El Secretario.-1.169-E (5568).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.105.-Don ELEUTERIO BASILIO CRUZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.-1.170-E (5569).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de enero de 1987.-El Secretario.-1.170-E (5569).

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.409.-Doña ANA MARIA CONTI CAPELLI contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 29-10-1986, sobre denegación del título de Especialista en Medicina Interna.-927-E (4475).

46.412.-AUTOMOVILES LUARCA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 27-10-1986, sobre sanción.-928-E (4476).

46.414.-Don DOMINGO GALAN AHUMADA contra resolución del Ministerio de Defensa, de 27-10-1986, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo Ministerio, de 17-6-1986, sobre salvamento marítimo.-929-E (4477).

46.422.-Don JOSE MARIA GONZALEZ VILLAR contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 6-11-1986, sobre disolución del economato laboral inscrito con el número 179, perteneciente a la «Sociedad Anónima Cross», de Maliaño-Cantabria.-931-E (4479).

46.424.-COMPANIA DE LAS HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 16-5-1986, sobre concierto educativo entre el Ministerio y el Centro de EGB «Nuestra Señora del Pilar».-932-E (4480).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de enero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.396.-Don CRISANTO VALDES GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de fecha 20-10-1986, desestimando el recurso de alzada formulado contra la Resolución de la Dirección General de Enseñanzas Medias, de 6-3-1986, que denegó la solicitud de homologación del diploma de Técnico Profesional de Peluquería de Señora con el título de Formación Profesional de segundo grado.-922-E (4470).

46.401.-Don ANTONIO ROMERO DOPAZO, como representante legal de «Hermanos Romero», contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, número de expediente 2.943/1986-RL, sobre acta de obstrucción número 536/1984, de 5-11-1986.-925-E (4473).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de enero de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.394.-COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID contra desestimación por silencio administrativo de la petición de abono de honorarios del Arquitecto don Eduardo González Mercadé, que ascienden a 787.272 pesetas.-923-E (4471).

46.398.-Doña ANA MARIA LOZANO CANO y otros contra resolución de la Delegación de Gobierno de la Compañía Telefónica Nacional de España, de fecha 27-11-1986, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de 6-11-1986, sobre servidumbre telefónica en la finca denominada «El Ecijano». Pago Cerrada, término municipal de Marmolejo (Jaén).-921-E (4469).

46.404.-CREACIONES ESPALIU BERDUD contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 3-11-1986, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Instituto Nacional de Empleo de 3-4-1986, sobre reintegro de subvención.-926-E (4474).

46.415.-DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 12-11-1986, desestimando la petición de indemnización del INSALUD por importe de 279.428.028 pesetas, por la ampliación de las obras en el Hospital «Nuestra Señora de Cristal», en Orense.-930-E (4478).

46.425.-Don JESUS FERNANDO MARCETE VILLAR contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 24-11-1986, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de 13-6-1986, sobre subvención.-924-E (4472).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de enero de 1987.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.177.-Don ALBERTO JIMENEZ PALOMINO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación para contabilizar dos actividades en el sector público.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de enero de 1987.-El Secretario.-934-E (4482).

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por FAEMA, SOCIEDAD ANONIMA, y FAEMA CAFE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.275 de 1984 contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a «Nuova Faema, S.p.A.» la marca número 1.001.501 «Nuova Faema».-1.322-E (6216).

Que por CIRSA COMPAÑIA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 609 de 1986 contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 1.032.166, denominada «Ingesa Cirsa Grupo Cirsa», con gráfico clase 35.-1.334-E (6228).

Que por don FRANCISCO y don RUFINO DIAZ DIAZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 627 de 1986 contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la inscripción de rótulo de establecimiento «Comercial Triángulo», número 147.309/3.-1.332-E (6226).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de diciembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RAFAEL PEREZ PLAZUELO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.777 de 1985, contra la Comunidad Autónoma de Madrid sobre resolución de fecha 25-11-1983 por la que se desestimaba la pretensión de equiparación salarial deducida en escrito de fecha 8 de noviembre de 1983.-1.336-E (6230).

Que por don ISIDORO TARDIO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.785 de 1985, contra la Comunidad Autónoma de Madrid, sobre resolución de fecha 25-11-1983 por la que se desestimaban las pretensiones de equiparación salarial deducidas en su escrito de 8-11-1983.-1.335-E (6229).

Que por don PEDRO RIDRUEJO ALONSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 429 de 1986, contra la Universidad Autónoma de Madrid, sobre impugnación del procedimiento y el acto de elección y nombramiento del Director de Ecopsicología y Personalidad de la Facultad de Psicología de dicha Universidad.-1.325-E (6219).

Que por don ANGEL ZUBIETA DE ANDRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 615 de 1986, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre jubilación forzosa.-1.326-E (6220).

Que por don LEOPOLDO MIGUEL OLTRA ALTISENT se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 619 de 1986, contra la Dirección General de la Policía, sobre solicitud de que le fueran abonadas las dietas que por traslado de destino le pudieran corresponder.-1.327-E (6221).

Que por don AMANDO MARTINEZ ORTEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 727 de 1986, contra la Delegación del Gobierno en Madrid, sobre jubilación forzosa del recurrente.-1.333-E (6227).

Que por don MANUEL FLORES FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 863 de 1986, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre materia de jornada y retribuciones.-1.323-E (6217).

Que por don JOSE GOMEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 887 de 1986, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre nombramiento de don Antonio Hernández Sánchez como Administrador titular del ambulante del tren postal Madrid-Hendaya.-1.324-E (6218).

Que por doña MARIA SOLEDAD HERNANDEZ SAYANS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 889 de 1986, contra la Universidad Complutense de Madrid, sobre resolución adoptada el 7 de octubre de 1985 por la Comisión calificadora del concurso convocado por la Escuela universitaria «Pablo Montesinos» para cubrir la plaza de Música de la clase «B».-1.321-E (6215).

Que por doña ROSARIO LASANTA GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo, bajo el número 2.152 de 1986, contra acuerdo del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre aprobación de relación de opositores para ingreso en los Cuerpos Generales Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.-1.338-E (6232).

Que por doña DOLORES ALBERTI SALAS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.154 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre abono de premios de constancia.-1.337-E (6231).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 15 de enero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don RAFAEL MARTINEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.166 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre inscripción del recurrente a la asignatura «Prácticas de construcción», expediente número 1.269/1986 FS/FS.-1.330-E (6224).

Que por doña MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DEL POZO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.519 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desestimación pre-sunta gratificación.-1.339-E (6233).

Que por doña MARIA PAZ DOMINGUEZ ROMERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.634 de 1986, contra el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre reconocimiento de trienios.-1.331-E (6225).

Que por don JACINTO GARCIA DE LA FUENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.762 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre reingreso en el Cuerpo de Policía Nacional y pase a la situación de supernumerario dentro del mismo.-1.340-E (6234).

Que por CAMARAS AGRARIAS PROVINCIALES DE LA CORUÑA, LUGO, ORENSE y PONTEVEDRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.766 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre anuncio de provisión por el sistema de libre designación de puestos de trabajo.-1.342-E (6236).

Que por doña ANGELA PUENTE MAZON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.772 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reclamación de cantidades devengadas entre retribuciones básicas y las estipuladas en el Real Decreto-ley de 30 de marzo de 1977.-1.328-E (6222).

Que por doña MARIA JOSE CABIA IBAÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.774 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre abono de cantidades correspondientes entre retribuciones básicas y las estipuladas en el Real Decreto-ley de 30 de marzo de 1977.-1.329-E (6223).

Que por doña AURORA MIRANDA DURAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.776 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Tesorería de la Seguridad Social sobre abono de cantidad por diferencia entre devengo del complemento de «Premio de constancia».-1.341-E (6235).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de enero de 1987.-El Presidente.-El Secretario.

**Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo**

Edicto

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA TERESA RODRIGUEZ CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 73/1986 contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 28 de octubre de 1985 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 7 de mayo de 1985, expediente 3.572/1985 R.L.; acta de la Inspección de Trabajo y sentencia número 570/1985, sobre sanción de 12.000 pesetas, expediente número 3.572/1985.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 19 de enero de 1987.-El Secretario.-1.343-E (6237).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 818/1986 contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 11 de febrero de 1986 por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid de fecha 28 de agosto de 1985, expediente de regulación de empleo número 548/1985, AMZ/JMM/OMT, expediente Dirección Provincial número 383/1985, por motivos tecnológicos, sobre suspensión temporal de contratos de trabajo por causas tecnológicas y no por fuerza mayor.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de enero de 1987.-El Secretario.-1.344-E (6238).

**JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION**

ALCOY

Edictos

Don José Manuel Megía Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 208/1986, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación del «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Casimiro Martínez García y doña Trinidad Carchano Carchano, sobre reclamación de 3.300.000 pesetas de principal, más la de 379.500 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de marzo de 1987, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previa-

mente en la Mesa de este Juzgado el 20 por 100, en metálico, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores al valor de los bienes.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Tierra, secana olivos, en término de Cocentaina, partida de La Plana, de 10 áreas 8 centiáreas, según título y de 10 áreas 88 centiáreas, según medición. Linda: Este, en recta de 21 metros, carretera nacional 340; oeste, finca matriz de doña Remedios Esteve, en línea de igual longitud; norte, la referida finca matriz, en línea de 48 metros, y sur, en línea recta de igual longitud, parcela de don Enrique Seguí. Dentro de estos linderos se encuentra una nave industrial de 20 metros de fachada por 31 de fondo, lo que supone una superficie edificada de 620 metros cuadrados y, sobre la misma, en su parte de delante y ocupando una superficie de 213 metros cuadrados, existe una primera planta destinada a oficinas. Linda por todos sus vientos con terrenos de la propia finca. Inscrita al tomo 915, libro 190, folio 170, finca número 14.834, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.602.500 pesetas.

Asimismo, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 9 de abril y 13 de mayo de 1987, a la misma hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Dado en Alcoy a 17 de diciembre de 1986.-El Juez, José Manuel Megía Carmona.-El Secretario judicial.-1.605-C (10177).

★

Don José Manuel Megía Carmona, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcoy,

Hago saber: Que en la suspensión de pagos 337/1985, instada por el Procurador don Antonio Penadés Martínez, en nombre y representación de la Entidad don Rafael Pascual Albero y doña Pilar Bernabéu Vidal, y por resolución de esta fecha, se ha declarado a los mismos en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y se ha señalado el próximo día 10 de marzo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la Junta general de acreedores, previniendo a los acreedores que deberán concurrir provistos del documento nacional de identidad y, caso de representación de Sociedad mercantil, la oportuna escritura de apoderamiento.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Alcoy, 7 de febrero de 1987.-El Juez, José Manuel Megía Carmona.-El Secretario.-1.590-C (10150).

AVILES

Edictos

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Avilés,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo, número 803/1984

seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Sánchez Avello, contra «BAC, Sociedad Anónima», por medio de la presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 13 de marzo de 1987.

Segunda subasta: Día 13 de abril de 1987.

Tercera subasta: Día 13 de mayo de 1987.

La segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, será con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta, si quedara desierta la segunda, será sin sujeción a tipo.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la licitación, en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo respectivo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Puede ofertarse en plica cerrada y verificarse la adjudicación para ceder a tercero.

Tercera.-Si en la tercera subasta no se cubriesen las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, quedará en suspenso el remate a los efectos que proviene en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados, en hora de audiencia, por los que quieran tomar parte en la subasta, y que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación registral, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro título, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

1. Local en planta baja, comercial, situado al sur del edificio «Gauzón IV», del número 15 de la avenida Pablo Laloux de Salinas, de una superficie de 192 metros cuadrados.

Valorado en 4.750.000 pesetas.

2. Terreno a arrenal, procedente de la finca denominada «Espartal», en Salinas-Castrillón, de una superficie de 77.208 metros cuadrados.

Valorado en 92.649.600 pesetas.

3. Terreno a arrenal, donde la anterior, de una superficie de 16.274 metros cuadrados.

Valorado en 19.528.800 pesetas.

4. Local comercial en planta primera del edificio «Gauzón IV», de la avenida Pablo Laloux de Salinas-Castrillón, de una superficie de 436 metros cuadrados.

Valorado en la suma de 13.080.000 pesetas.

5. Local en planta baja, destinado a oficina y almacén, debajo del bloque 5, del edificio «Proa», sito en Salinas, avenida Pablo Laloux, de una superficie de 161,40 metros cuadrados.

Valorado en 2.421.000 pesetas.

6. Local en planta baja, parte inferior del bloque 1, del edificio «Proa», de una superficie de 104,50 metros cuadrados.

Valorado en 1.567.500 pesetas.

Dado en Avilés a 7 de enero de 1987.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.603-C (10175).

★

Doña María José Pueyo y Mateo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 680/1986, se sigue procedimiento suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alvarez Rotella, contra don Joaquín López Sánchez, doña María del Carmen Ruiz Estalayo, don Agustín Alvarez Sánchez y doña María Dolores Roquer Abal; en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada en garantía de un crédito, objeto de este expediente y se describe así:

Finca en el barrio de la Grada-Logrezana, concejo de Carreño, de 1 hectárea 87 áreas 50 centiáreas, dentro de la cual existe una nave industrial de planta baja de 3.762 metros cuadrados, que es la finca registral 10.666.

En dichos autos, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados a los demandados, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los días que se expresan a continuación, a las once de la mañana.

Primera subasta, día 16 de marzo.

Segunda subasta, día 13 de abril.

Tercera subasta, día 14 de mayo.

La segunda subasta, para el caso de quedar desierta la primera, será con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera y la tercera subasta, si quedara desierta la segunda, será sin sujeción a tipo.

La finca hipotecada a efectos de subasta está valorada en 173.538.331 pesetas.

Regirán las siguientes condiciones:

a) Para ser admitidos a la licitación en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta, y en la primera y segunda subastas, no se admitirán postores que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Puede efectuarse en plica cerrada y verificarse la adjudicación para ceder a tercero.

c) Si en la tercera subasta, no se cubriese las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, quedará en suspensión el remate, a los efectos que previene el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

d) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría el Juzgado para que puedan ser examinados, en horas de audiencia, por los que quieran tomar parte en la subasta, y que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avilés a 22 de enero de 1987.—La Magistrada-Juez, María José Pueyo y Mateo.—El Secretario.—347-D (10182).

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en expediente de suspensión de pagos número 0760/1986-3.ª, relativo a «Fomento de la Prensa, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se hace público que ha sido suspendida la Junta General de Acreedores señalada para el próximo día 10 de febrero, y hora de las dieciséis treinta, y que ha sido sustituida por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922 de suspensión de pagos, y se ha concedido a la suspensión el término de cuatro meses para que acredite fehacientemente la obtención de los votos de los acreedores al convenio formulado.

Y para que lo acordado tenga la debida publicidad, libro el presente en Barcelona a 16 de enero de 1987.—El Secretario.—595-16 (8689).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 371/1985-1.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Financiera Catalana Balear, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Coromina y dirigido contra Ana Pug Vidal, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta 4.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de mayo, para la segunda, el día 9 de junio próximo, y para la tercera, el día 1 de julio próximo, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Mediante el presente se notifica el señalamiento al deudor a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto del remate

Porción de terreno edificable en término de Badalona y lugar llamado Mas Pujol y también Puntorns de superficie 7.820,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.101, libro 351

de Badalona, folio 181, finca 12.829, inscripción tercera. Valorada en 8.455.264 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—597-16 (8691).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 820/1986-B, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Ramón Marco Cañado y Antonio Martínez Violade, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, 1-3, el día 1 de junio. De no haber postores se señala para la segunda subasta el día 6 de julio y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 18 de septiembre, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Local número 2, en la planta baja, puerta segunda de la casa sita en San Feliu de Llobregat, calle avenida Caudillo, hoy carretera de Laureia Miro, número 42, B. Tiene una extensión superficial de 241,80 metros cuadrados que se compone de una sola nave sin dividir interiormente y un cuarto de aseo, y que linda: Frente, con avenida del Caudillo, hoy Laureia Miro; por el fondo, sur, con Riera de la Pahissa; por la derecha, oeste, con don Fausto Rueds, y por la izquierda, parte vestíbulo y parte de señores López, Alvarez y Pacasarri; por la parte superior, viviendas números 6, 3 y 4; y por la inferior, con el solar del inmueble. Tiene asignada una cuota de participación del 10,42 por 100. Título e inscripción: Pertenece a los hipotecantes en virtud de remate en procedimiento judicial sumario, según auto de fecha 3 de enero de 1981 del Juzgado de Primera Instancia de Barcelona, consta inscrito al tomo 944 del archivo, libro 81 de San Feliu de Llobregat, folio 32, finca número 4.325, inscripción tercera.

Tasado a efectos de la presente en 6.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 2 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—596-16 (8690).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente número 0104/1987, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Gestonar, Sociedad Anónima» (antes denominada «Team Advertising, Sociedad Anónima») y «Publi-Equip, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, travesera de Gracia, 58, ático 4.ª, y dedicada a la creación, proyección, ejecución y/o distribución de campañas publicitarias, habiéndose designado para el cargo de Interiores Judiciales a doña Alicia Font Santamaría, don Luis Ramírez Feliu, y el acreedor don J. Luis Mampel Monsalve.

Y para que lo acordado tenga la publicidad prevenida en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 3 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—593-16 (8687).

MADRID

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 894/1982, promovidos por el Procurador señor Aráez Martínez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pablo Serrano Martín y otros, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que después se indicarán.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza de Castilla número 1, tercera planta, se ha señalado el día 11 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas indicadas salen a subasta por el precio que para cada una de ellas se consigna y por lotes separados, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse por correo (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); y a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y se observarán las demás condiciones que la Ley previene.

Fincas que se indican

Lote primero.—Solar en Collado Villalba, procedente de la finca al sitio del Pardillo Herrero, señalada con la letra D-1 en el plano de parcelación. Mide 409,50 metros cuadrados, sobre esta

edificación de dos plantas en la que la planta alta se destina a vivienda y hay dos viviendas edificadas, una de 85 metros cuadrados y otra de 94 metros cuadrados; la planta baja que se accede por entrada común está edificada en dos naves independientes y diáfanas destinada a taller con una superficie de 339 metros cuadrados, resto de la finca destinado a patio y jardín, e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 694, libro 37 de Collado Villalba, folio 24, finca número 1.985.

Tasado para la primera subasta en 12.150.000 pesetas.

Lote segundo.—Solar en Collado Villalba, integrado en las parcelas E-7 y E-21 del plano de parcelación, con fachada a la calle Valladolid y a la calle G, de 7 metros de anchura. Mide una superficie de 98 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 673, libro 36 de Collado Villalba, folio 31, finca número 1.906.

Tasado para la primera subasta en 196.000 pesetas.

Lote tercero.—Tierra en término de Collado Villalba, al sitio de Cantogordo, de haber 1 hectárea 36 áreas 96 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 168, libro 9 de Collado Villalba, a los folios 93 y 99, finca número 517.

Tasado para la primera subasta en 8.022.000 pesetas.

Lote cuarto.—Solar en Collado Villalba, señalado con la letra W del plano de parcelación, en el Cordel Pecuario de Valladolid, de una superficie de 1.028 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 642, libro 34 de Collado Villalba, folio 234, finca 1.764.

Tasado para la primera subasta en 6.168.000 pesetas.

Si la primera subasta resultase desierta por falta de licitadores, para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, se señala el día 12 de mayo próximo, a igual hora de las once de su mañana, siendo idénticas al resto de las condiciones.

Si dicha segunda subasta también resultase desierta por falta de licitadores, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, pero haciendo igual consignación que para la segunda, se señala el día 2 de junio próximo y hora de las once de su mañana, cumpliéndose cuantas condiciones para este tipo de subasta la Ley previene.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1986.—El Secretario judicial.—1.608-C (10178).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 491 de 1986, promovido por don Jorge Couret Cereceda, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, ha acordado con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15.ª del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 10 de abril próximo y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 7.200.000 pesetas para la primera finca; 4.000.000 de pesetas para la segunda finca.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 13 de mayo siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 10 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En las primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas. Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, y para la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial.—Totalmente diáfana en el término de Socuéllamos, Ciudad Real, al sitio denominado «El Llanos»; ocupa una extensión de 400 metros cuadrados y consta de dos cuerpos diferenciados exteriormente por la forma de la cubierta, que hace forma de L. Tiene un doble acceso en esquina, que da paso a cada uno de los dos cuerpos. La parte edificada consta de una nave de 420 metros cuadrados, existiendo una segunda planta con fachada a calle Santiago, de 128 metros cuadrados, destinada a oficinas y almacén. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan en el tomo 2.068 del archivo, folio, digo libro 305 del Ayuntamiento de Socuéllamos, folio 83, finca número 7.625, inscripción 5.ª

2. Casa en la villa de Socuéllamos (Ciudad Real), y su calle de Hernán Cortés, número 16. Se compone de varias habitaciones en planta baja y descubierta. Ocupa una extensión superficial de 177 metros cuadrados, de los cuales 115 están edificados. Linda: Por la izquierda entrando, calle Bernabé Huerta; derecha, con la finca de Serapia Alvarez, y espalda, finca de Gonzalo Hellín Vizcón. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 2.141 del archivo, libro 318 del Ayuntamiento de Socuéllamos, folio 15, finca número 32.091, inscripción segunda.

Madrid, 4 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.314-C (8699).

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 279/1980, a instancia de «Nuevo Banco, Sociedad Anónima», contra don Teodoro Gutiérrez Cardeñoso y doña Victoria Rojo Villagra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 12 de marzo; para la segunda, en su caso, el día 26 de marzo, y para la tercera, también en su caso, el día 9 de abril; todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.º Finca cereal regadío, número 5 de la hoja 4 del Plano General en Paredes de Nava, al sitio de Carrelaz; mide 7 hectáreas 55 áreas. Inscrita al tomo 1.914, folio 200, en el Registro de la Propiedad de Frechilla, tasada pericialmente a efectos de subasta en 5.946.500 pesetas. Es ganancial y fue adjudicada por el IRYDA, en concentración parcelaria y se halla gravada con las cargas que se expresan en la certificación de dicho Registro.

2.º Finca cereal seco, número 8 de la hoja 4 del Plano General en Paredes de Nava, al sitio Carrelaz; mide 6 hectáreas 45 áreas. Inscrita al tomo 1.914, folio 203. Tasada a efectos de subasta en 2.773.500 pesetas. Tiene carácter ganancial y se halla gravada con las cargas que se expresan en dicha certificación.

3.º Finca cereal seco, número 9 de la hoja 4 del Plano General, en Paredes de Nava, al sitio de El Anillo; mide 9 hectáreas 91 áreas 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.914, folio 204. Tasada a efectos de subasta en 4.263.020 pesetas. Inscrita en usufructo vitalicio a favor de doña Constanza Cardenoso Lobete, y en nuda propiedad, por mitad y pro indiviso, a favor de don José Lobete Cardenoso y de don Teodoro Gutiérrez Cardenoso, por donación, la nuda propiedad de la mitad indivisa perteneciente a don Teodoro Gutiérrez Cardenoso, se halla gravada con las cargas que se contienen en la citada certificación registral.

4.º Finca cereal seco, número 19 de la hoja 38 del Plano General, en Paredes de Nava, sitio del Prado Lecho; mide 17 hectáreas 28 áreas y está inscrita al tomo 1.953, folio 192. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 3.196.800 pesetas. Inscrita a favor de las mismas personas y en la misma proporción que la finca anterior señalada con el número 3, la nuda propiedad de la mitad indivisa perteneciente a don Teodoro Gutiérrez Cardenoso se halla gravada, con las anotaciones de embargo que se expresan en la segunda certificación del Registro de la Propiedad de Frechilla.

5.º Finca cereal seco, número 25 de la hoja 3 del Plano General, en Paredes de Nava, al sitio los Agudillos. Inscrita al tomo 1.964, folio 208, de Paredes y en el de Fuentes de Nava, tomo 1.916, folio 48. Valorada a efectos de subasta en 3.003.120 pesetas. Inscrita a favor de doña Victoria Rojo Villagrà y su esposo, don Teodoro Gutiérrez Cardenoso, para su sociedad conyugal

por compra. Se halla gravada con las cargas que se expresan en referida certificación.

6.º Finca cereal seco, número 15 de la hoja 4, en Paredes de Nava; sitio de Carrelaz. Mide 3 hectáreas 21 áreas. Inscrita al tomo 1.914, folio 211. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 1.380.300 pesetas. Inscrita a favor de doña Victoria Rojo Villagrà como privativa y gravada con la hipoteca que se expresa en la anteriormente citada certificación registral.

Dado en Palencia a 26 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—1.553-C (10143).

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Jesús Rueda López, Juez de Primera Instancia (prorrogado) del Juzgado de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 455/1983, a instancia de «Fichet, Sociedad Anónima», contra don José Luis Requejo Martín y doña Mercedes Díaz Villar, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.300.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gobernador número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de abril próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 30 del mismo abril y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo siguiente y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Que podrá licitarse a calidad de tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia de la parte actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad no se han suplido previamente, pero la certificación registral de cargas o gravámenes unida a los autos estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca embargada y que se subasta es la siguiente:

Parcela de terreno en término de Las Matas, al sitio de Los Peñascales, de una superficie de

1.092,38 metros cuadrados y vivienda unifamiliar construida sobre ella. Inscrita al tomo 1.150, libro 93 de Las Rozas, folio 140, finca 6.571, inscripción tercera. Registro número 2 de Majadahonda.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 3 de febrero de 1987.—El Juez, Jesús Rueda López.—El Secretario.—1.316-C (8693).

TERRASA

Edicto

Don Antonio López Carrasco Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrasa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 378/86, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Javier Cunill Sola, contra Juan Madurell Castell, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1987, a las nueve horas, las fincas hipotecadas que se dirán, cuya subasta se celebrará con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el remate podrá cederse a tercero dentro del plazo legal; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Edificio industrial, compuesto de planta baja y dos pisos, con una superficie construida de 4.278 metros 87 decímetros cuadrados en la planta baja, 2.433 metros 76 decímetros cuadrados en el piso primero, y 1.646 metros 28 decímetros cuadrados en el piso segundo. Y otros tres cuerpos de edificación independiente también destinados a fines industriales, compuestos de una sola planta cada uno de ellos, que se hallan ubicados, uno, en el vértice de los lindes norte y oeste del terreno, con una superficie edificada de 401 metros 70 decímetros cuadrados; otro, en una parte del linde este del antes citado cuerpo y separado del mismo mediante un patio, de superficie construida de 83 metros 91 decímetros cuadrados, y el otro, de superficie construida de 52 metros 9 decímetros cuadrados, y que está situado en el extremo opuesto del norte, todo ello construido sobre un solar de superficie 16.067,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.104, folio 237, finca 1.612. Valorada en 14.500.000 pesetas.

Dado en Terrasa, 12 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio López Carrasco Morales.—El Secretario.—210-D (10181).

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Fernando Escribano Mora, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 793/1985, se sigue juicio ejecutivo pro-

movido por «Quintero y Díaz, Sociedad Anónima», contra don José López Garrido, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación la finca que se dirá, propiedad del demandado.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 13 de marzo de 1987, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 13 de abril de 1987, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera a la hora de las doce del día 13 de mayo de 1987, sin sujeción a tipo con las mismas anteriores condiciones.

Finca de que se trata

Urbana, parcela número 16, situada en la urbanización La Pañoleta, en el paraje de «La Mata» y pago del Real Bajo, en este término municipal. Con una superficie de 808 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la parcela 15, de don José Luis Muñoz Fernández y otro; sur, con parcela 17 de don José Antonio Guirado; este, con camino del Higueral, y oeste, con parcela 27 de la urbanización La Pañoleta. Valorada en 17.823.500 pesetas. Dentro de dicha parcela se encuentra construida una vivienda de 180 metros cuadrados. Un local y una nave industrial.

Dado en Vélez-Málaga a 20 de enero de 1987.—El Juez, Fernando Escribano Mora.—El Secretario judicial.—1.612-C (10180).

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, con domicilio en calle García Barbón, 1 de Vigo, contra «Inmobiliaria Doblada, Sociedad Anónima», con domicilio en edificio «El Moderno», Policarpo Sanz, 1, 2.º J de Vigo, se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 12 de marzo a las doce treinta horas.
- La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de abril a las doce treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 19 de mayo a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 6.600.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100

del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento J duplex en planta segunda. Mide 65 metros cuadrados de los que se sitúan 45 en planta baja y el conjunto linda: Sur, frente principal, Policarpo Sanz; norte o espalda, apartamento K, duplex de la misma planta; este o derecha, en la parte inferior con el apartamento I duplex de igual planta y vestíbulo donde entra y en la parte superior con la parte alta de dicho apartamento I, y oeste o izquierda, por donde también tiene frente; calle Carral. Inscrita al Registro de la Propiedad tomo 861 de Vigo, sección primera, folio 106, finca 43.007, inscripción segunda. Se tomó como tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

2. Apartamento I duplex en planta cuarta. Mide 42 metros cuadrados de los que se sitúan 24 en la zona más baja y el conjunto linda: Sur o frente, Policarpo Sanz; norte o espalda, vestíbulo de las escaleras, por donde entra y apartamento J, y en parte alta, con el apartamento K duplex de la misma planta; este o derecha, apartamento H duplex y oeste o izquierda, con el J duplex, ambos de la misma planta. Inscrito en el Registro al tomo 862 de Vigo, sección primera, folio 1, finca 43.036, inscripción segunda. Se pactó como tipo para la subasta, la cantidad de 1.600.000 pesetas.

3. Estudio letra R en cuarta planta, de la superficie de 28 metros cuadrados que linda: Norte o frente, la calle Marqués de Valladares; sur o espalda, vestíbulo de acceso desde las escaleras; este o izquierda, estudio letra S, y oeste o derecha, con la letra Q, ambos de igual planta. Inscrita en el tomo 862, sección primera, folio 46, finca 43.045. Se pactó como tipo para la subasta 1.000.000 de pesetas.

4. Estudio letra S, cuarta planta, de la superficie de 28 metros cuadrados, que linda: Norte o frente, calle Marqués de Valladares; sur o espalda, vestíbulo de acceso desde las escaleras; este o izquierda, estudio letra T, y oeste o derecha, con el letra R, ambos de igual planta. Inscrita al tomo 862, sección primera, folio 51, finca 43.046, inscripción segunda. Se pactó como tipo para la subasta 1.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 12 de enero de 1987.—El Magistrado—Juez.—El Secretario.—304-D (8695).

Edictos

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 312/1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, con domicilio en calle García Barbón, 1, de Vigo contra don Valentín Cancelo Encisa, con domicilio en Andarín, carretera de Panjón-Playa América-Local en planta baja y 1.º, B. Nigrán, se

manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 16 de marzo a las doce horas.
- La segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 22 de abril a las doce horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 25 de mayo a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 48.450.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno a labradío y viña denominado «Andarín», parroquia y Ayuntamiento de Nigrán. Superficie de 2.514 metros cuadrados y limita: Al norte, de Eugenio Rouco; sur, doña Carmen Capont e hijos; este, camino o carretera de Canido y de José Capont, y oeste, parcela segregada. Inscrita en el Registro al tomo 124 de Nigrán, folio 110, finca 10.582. Se pactó como tipo para la subasta la cantidad de 42.670.000 pesetas.

2. Local en semisótano, a fines comerciales-industriales del edificio sin número en la carretera de Panjón a Playa América, nombramiento de «Andarín», en parroquia y Ayuntamiento de Nigrán. Mide 80 metros cuadrados y limita: Norte, oeste y sur, terreno no ocupado por la edificación al que tiene luces y vistas, por el que accede, desde la carretera, y este, con hueco de escaleras y portal y resto de esta planta, destinada a garaje. Inscrita en el Registro al tomo 127 de Nigrán, folio 123, finca 10.867 inscripción segunda. Se pactó como tipo para la subasta la cantidad de 3.400.000 pesetas.

3. Apartamento B en planta primera del edificio sin número en carretera de Panjón a Playa América, nombramiento de «Andarín», en la parroquia y Ayuntamiento de Nigrán. Mide unos 33 metros cuadrados y limita: Oeste, apartamento C de su planta y pasillo distribuidor desde el que tiene acceso y en una pequeña parte hall del apartamento A de su planta; este, apartamento A de su planta; norte, pasillo distribuidor y apartamento A de su planta, y, sur, terreno no ocupado por la edificación, al que tiene luces, vistas y

vuelo. Le es anexo en propiedad una parcela de garaje aparcamiento para vehículo de turismo, en el sótano destinado a tales fines, señalado con la misma denominación. Inscrito al Registro al tomo 127 de Nigrán, folio 127, finca 10.869 inscripción tercera. Se pactó como tipo para la subasta la cantidad de 2.380.000 pesetas.

Dado en Vigo a 12 de enero de 1987.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-282-C (8694).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 82 de 1982, se sustancian autos de mayor cuantía, a instancia de «Operaciones Marítimas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Vázquez contra «Vapores de Pasaje, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 24 de abril de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 21 de mayo de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 22 de junio de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Buque de pasaje -ría-, con casco de acero, construido en Gijón, nombrado «Islas Ficas», de las características siguientes: Esloza entre perpendiculares, 30 metros; esloza de arqueo, 33 metros con 37 centímetros; manga, 7 metros con 62 centímetros; puntal de construcción, 3 metros con 65 centímetros; puntal de bodega, 2 metros con 45 centímetros. Tonelaje total (RB), 313 toneladas con 22 centésimas; neto, 182 toneladas con 95 centésimas. Dos motores diesel marca «Bando-min», tipo DV8N, de 185 milímetros de diámetro, 250 milímetros de carrera. Fuerza efectiva 400 HP c/c, e indicada 500 HP c/u, matriculado al folio 2.856 de la lista cuarta de la Comandancia de Marina de Vigo, con la distintiva EFBJ. Inscrito en el tomo 59 de buques, folio 203, hoja número 1.942, inscripción primera. Valorado en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 19 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario judicial.-393-D (8696).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Jiménez Martínez, hijo de Antonio y de María Dolores, natural de Rentería (Guipúzcoa), de estado casado, profesión Vendedor, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 30.604.704, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Julián Gaiarre, número 42-12 D, procesado por un presunto delito de quebrantamiento del deber de presencia, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Comandante Auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 29 de enero de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado.-214 (7532).

★

Luis Marín Fernández Cabrera, hijo de Manuel y de Luisa, natural de Madrid, nacido el 7 de febrero de 1962, de estado civil soltero, de profesión Marinero, encartado en la causa número 499-II/1986 por el delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba poblada, y como señas particulares no presenta, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 19 de enero de 1987.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-186 (6130).

★

Miguel Doumbia N'Famissa, hijo de Lacina y de Fati, natural de Bamako, nacido el 22 de febrero de 1957, de estado civil soltero, de profesión Marinero, encartado en la causa número SN/II/1986 por el delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1,72 metros, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 20 de enero de 1987.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-186 (6127).

★

Ignacio Luna Puelles, hijo de Floreal y de Aurora, natural de Vitoria, provincia de Alava, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura 1,73 metros, domiciliado últimamente en calle Pasaje del Ancora, número 4, bajo izquierda, encartado en el expediente judicial número 127/1983, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la

Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 21 de enero de 1987.-El Comandante, Juez Instructor, Pedro Núñez García.-182 (6126).

★

Juan Arias Cernuda, hijo de Pablo y de Josefa, natural de Lugo, provincia de Lugo, de estado civil soltero, de profesión Marmolista, de veintidós años de edad, con documento nacional de identidad número 33.302.304, cuyas señas particulares son: Estatura 1,82 metros, de pelo no consta, de cejas no consta, ojos no consta, nariz no consta, barba no consta, boca no consta, color no consta, encartado en la causa número 510-II-86 por el delito de desertión, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado togado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 26 de enero de 1987.-El Juez togado Militar de Instrucción, Antonio Rosa Beneroso.-193 (7046).

★

Arrébola Aguilera, José, Marinero de la Armada, de veintidós años de edad, hijo de Juan Manuel y de Rosalía, soltero, de profesión Agricultor y Camarero, nacido el día 19 de marzo de 1964 en Huétor-Tajar (Granada), con domicilio últimamente en calle Barranco, número 7, Venta Nueva (Granada), y con documento nacional de identidad 24.211.999, en ignorado paradero, procesado en causa número 37/1985 por presunto delito de desertión militar, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez togado Militar de Instrucción número 1, Comandante Auditor don Fernando Pignatelli Meca, residente en el edificio de Servicios Generales, Muralla del Mar, 13, Cartagena, con el fin de hacerle un requerimiento y notificación respecto a su situación personal, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo citado, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades civiles y militares procedan a la busca y captura del procesado, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de la superior autoridad judicial de esta Zona Marítima del Mediterráneo, o a la del Juez togado que suscribe, comunicándolo por la vía más rápida.

Cartagena, 26 de enero de 1987.-El Comandante Auditor, Juez togado Militar de Instrucción número 1, Fernando Pignatelli Meca.-194 (7047).

★

Javier Garrido Morales, hijo de Enrique y de María Astrid, natural de Burdeos, provincia de Francia, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura 1,80 metros, domiciliado últimamente en calle Azcoitia, número 26, tercero B, Madrid, encartado en el expediente judicial número 57/1986, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 11 de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 21 de enero de 1987.-El Comandante, Juez Instructor, Pedro Núñez García.-181 (6125).

Antonio González García, hijo de Antonio y Trinidad, natural de Sevilla, de estado casado, de profesión desconocida, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante auditor don José Carrillo Colmenero, Juez togado militar permanente de instrucción número 1 de la Región Militar Sur, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa número 310/1986.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Sevilla, 1 de diciembre de 1986.—El Comandante auditor, José Carrillo Colmenero.—231 (8319).

★

José Gutiérrez Jiménez, recluta del reemplazo de 1976, agregado al reemplazo de 1986, quinto llamamiento, nacido el 22 de diciembre de 1955 en Santa Cruz de Tenerife, hijo de José y de María Teresa, con documento nacional de identidad número 42.029.824, de estado soltero y profesión estudiante, con último domicilio conocido en camino viejo de La Esperanza, 30 o 42, La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), y avenida Asuncionistas, número 44, 3.º, Santa Cruz de Tenerife, actualmente en ignorado paradero, a quien se le instruye la causa número 108 de 1986, por un presunto delito de no incorporación a filas, comparecerá ante el Juez del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 con sede en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de Julio, número 3, 1.ª planta, Teniente Coronel Auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, o se pondrá en comunicación escrita con éste, en el plazo de quince días, apercibiéndole de que si así no lo hiciera será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca de dicho individuo, y, caso de hallarlo, me den cuenta de ello.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de enero de 1987.—El Teniente Coronel auditor Juez togado.—230 (8318).

★

Francisco de Borja del Alcázar Baiarresque Heriard Dubreuil, soldado del Ejército del Aire, nacido en Madrid el día 7 de noviembre de 1966, hijo de José Carlos y de Francoise, con último domicilio conocido en Madrid, avenida de Nazaret, número 8, 4.º B, con documento nacional de identidad número 50.832.321 y con carta nacional de identidad de la República Francesa número 14.490/1985, procesado por un delito de desertión en la causa número 37/1986, comparecerá en el término de quince días ante el Teniente Coronel Juez togado militar permanente de instrucción número 1, calle Martín de los Heros, 51, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 27 de enero de 1987.—El Teniente Coronel Juez togado militar, Lázaro Montero López.—225 (8313).

★

Sheku Mansaray, hijo de Amanita y de Madel, natural de Kenema (Sierra Leona), de estado soltero, de profesión mecánico, nacido el 27 de abril de 1958, con pasaporte número 007522, últimamente destinado como Legionario en el Tercio Don Juan de Austria III, de La Legión, de guarnición en Puerto del Rosario (Fuerteventura), procesado por presunto delito de desertión en la causa número 120 de 1986, seguida contra él en el

Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la zona militar de Canarias, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Santa Cruz de Tenerife (avenida 25 de Julio, número 3, 1.ª), Teniente Coronel auditor don Joaquín Tolosana Ogaya, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par de que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de enero de 1987.—El Teniente Coronel auditor Juez togado, Joaquín Tolosana Ogaya.—229 (8317).

Juzgados civiles

Don Antonio Prieto Madrigal, Juez de Instrucción de Torrijos (Toledo),

Por el presente que se expide en méritos de procedimiento ejecutivo, enjuiciamiento oral número 59 de 1983, sobre robo frustrado cometido en Fuensalida se llama al encartado Vicente Escrivano Yustes, hijo de Cecilio y de Simona, natural de San Pablo de los Montes (Toledo), de estado soltero, profesión Camarero, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Pelayos de la Presa (Madrid), calle La Estación, número 8, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Torrijos, 23 de enero de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—223 (8311).

★

Martín Felipe Fernández San Martín, de treinta y cuatro años de edad, natural de Santander (Cantabria), hijo de Antonio y de Antonia, de estado casado, profesión Conductor, domiciliado últimamente en Santander, barrio de la Pereda, número 29, procesado en ejecutoria número 68 de 1986, por delito de amenazas, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Santander o en la cárcel del partido, a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho por tal declaración.

Santander, 2 de febrero de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—222 (8310).

★

Luis Miguel Medina Molina con documento nacional de identidad número 13.284.457, en el que consta como nacido en Miranda de Ebro, provincia de Burgos, el día 9 de mayo de 1950, hijo de Santiago y de Casilda, de estado soltero, de profesión no tiene, y cuyo último domicilio cono-

cido fue en Barcelona, calle Guipúzcoa, número 131, 5.º, 2.ª, acusado en el proceso monitorio número 101/1986, sobre delito contra la salud pública, en situación de libertad provisional, deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las autoridades civiles y agentes de la autoridad procedan a su búsqueda e ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y podérsele declarar rebelde.

Y para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda del citado acusado expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 27 de enero de 1987.—El Juez.—El Secretario.—221 (8309).

★

Don Pedro Martín García, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 10 de los de Barcelona,

Por la presente que se expide en méritos de sumario ordinario 18/1987, sobre delito contra la salud pública, se cita y llama al procesado Tong Tze Lung Müller, nacido el 5 de febrero de 1957, natural de Hong Kong, hijo de Kwong y de Yuen, domiciliado últimamente en Madrid, calle Picos de Europa, número 11, 3.º, 2.ª, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1, del artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, al Centro Penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 2 de febrero de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—220 (8308).

★

Don Rafael Hernández Mesa, hijo de José y de Remedios, de diecisiete años de edad, natural de Sevilla, vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en barriada San José de Palmete, calle Nueve, número 31, profesión vendedor ambulante, que se halla inculcado en P. E. U., seguido en este Juzgado de Instrucción número 12 de esta capital con el número 219/1986-B por delito de robo, comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión y apercibiéndole que si no lo hace será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y Agentes de la Policía judicial la práctica de diligencias para la busca y captura del requisitoriado, ingresándolo en prisión a la disposición de este Juzgado y procedimiento referido.

Dado en Sevilla a 8 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez.—119 (2821).

★

Francisco Barrera López, natural de Paradas (Sevilla), de veintitrés años, hijo de Francisco y de Asunción, soltero, y como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Gerona, dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario que se le sigue bajo el número 13/1985, sobre falsedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras 15 de enero de 1987.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—151 (5257).